

República de Panamá  
Superintendencia de Bancos

**RESOLUCION SBP- JD- No.0003-2012**  
(de 6 de marzo de 2012)

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, se creó la Superintendencia del Mercado de Valores como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, independencia administrativa, presupuestaria y financiera, teniendo como objetivo general la regulación, la supervisión y fiscalización de las actividades del mercado de valores que se desarrollen en la República de Panamá o desde ella;

Que, el Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, establece que la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores es el máximo órgano de consulta, regulación y fijación de sus políticas generales, la cual estará integrada por siete (7) miembros con derecho a voz y voto;

Que, de conformidad con el mismo Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, corresponde a la Junta Directiva de esta Superintendencia de Bancos la designación, por un período de dos (2) años prorrogable, de uno de los miembros de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, siendo así, se hace necesario designar a un miembro de esta Junta Directiva para que forme parte de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el citado Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011;

Que, para este efecto, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, en sesión ordinaria, deliberó al respecto y para ese cargo fue propuesto el Director **Louis-Jean Montague Belanger**;

Que, sometida a la consideración del Pleno, la propuesta fue aprobada por unanimidad;

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Designar al Director **Louis-Jean Montague Belanger**, como Director de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores por el período de dos (2) años.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

**COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**

Arturo Gerbaud

Félix B. Maduro